

Contrato abierto relativo a la Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Mtro. Isaías Rodríguez González** en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa "**Lamutech, S. de R.L. de C.V.**", representada en éste acto por el **C. José Alejandro Handall Díaz**, en su carácter de representante legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El proveedor**", contrato abierto que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato abierto.
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio No. COBAQROO/DPPP/DPP/098/2020, de fecha 9 de septiembre de 2020, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2020.
- 8.- Que en cumplimiento al fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E7-2020 relativa a la Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo y con Recurso Federal del ramo 11, celebra el presente contrato abierto de adjudicación con "**El Proveedor**".

II.- Declara "El Proveedor"

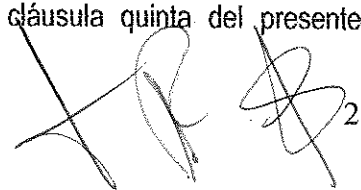
1. Que es una Persona moral, constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública Número **P.A. Cero Trescientos Veintitrés, Volumen 2, Tomo 1**, de fecha **16 de marzo de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Manuel Chejin Pulido**, notario público número **109**, de la ciudad de **Chetumal, Quintana Roo** y tener la capacidad suficiente para surtir los materiales y/o bienes objeto de este contrato abierto.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **LAM1803163X5**.
3. Que se dedica entre otras cosas al comercio al por menor de artículos para la limpieza, etc.
4. Que en este acto estará representado por el **C. José Alejandro Handall Díaz** en su carácter de representante legal, personalidad que acredita con la escritura pública número **P.A. Cero cuatrocientos noventa y seis, Volumen 2, Tomo 3**, de fecha **6 de agosto de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Manuel Chejin Pulido**, notario público número **109**, de la ciudad de **Chetumal Quintana Roo**, en la cual se le otorgo dicha representación.
5. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, aplicables en lo conducente al presente contrato abierto.
6. Que tiene establecido su domicilio en **Retorno 9, No. 111, de la Colonia Campestre, con Código Postal 77030, de esta ciudad de Chetumal, Quintana roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
7. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con los permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato abierto.

III.- Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E7-2020** celebran el presente contrato abierto relativo a la adquisición de **Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobagroo**, sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

C l a ú s u l a s

Primera.- Objeto del contrato abierto.- El presente contrato abierto tiene por objeto la **Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobagroo**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la cláusula quinta del presente instrumento.



Segunda.- Plazo de entrega.- "El Proveedor" se obliga a entregar a "La Institución" en los términos señalados en este documento, los materiales de limpieza cuya adquisición le sea solicitada mediante las órdenes de compra debidamente requisitadas mismas que deberá de suministrar en su totalidad durante los 30 días naturales siguientes a partir de la recepción de las mismas, en caso de tener una necesidad urgente de algún material este se entregara en el lapso de 48 horas a partir de la entrega de la orden de compra.

Tercera.- Monto del presente contrato abierto.- El presupuesto máximo a ejercer para la adquisición de los materiales y/o bienes objeto del presente contrato abierto es de \$406,000.00 (Son: Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido y el presupuesto mínimo autorizado asciende a la cantidad de \$ 162,400.00 (Son: Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, así mismo las partes señalan y están plenamente de acuerdo en que "La Institución" no está obligado a ejercer el presupuesto máximo establecido en el presente contrato abierto, toda vez que la adquisición de los materiales de Limpieza señalados en el presente instrumento queda sujeto específicamente a las solicitudes u órdenes de compra que por escrito realice "La Institución" a "El Proveedor". Por lo que lo anterior queda establecido por voluntad plena de las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarta.- La vigencia del contrato abierto.- El presente contrato abierto estará vigente durante el periodo del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2020

Quinta.- Costo de los materiales y/o bienes.- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula séptima, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato abierto de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula:

Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Ácido muriático al 13% de concentración	Litro	1	La anita	13.50	13.50
5	Aromatizante ambiental líquido lavanda de 5 lt.	Pieza	1	Lexel	59.50	59.50
6	Aromatizante ambiental líquido manzana canela de 5 lt.	Pieza	1	Lexel	59.50	59.50
20	Destapacaño líquido de 1 lt.	Pieza	1	Lexel	25.00	25.00
33	Guante de goma reutilizable resistente a rasgaduras. par. (chico)	Pieza	1	Clean	16.50	16.50
34	Guante de goma reutilizable resistente a rasgaduras. par. (grande)	Pieza	1	Clean	16.50	16.50

[Handwritten signatures and marks]



Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario	Importe
35	Guante de goma reutilizable resistente a rasgaduras. par. (mediano)	Pieza	1	Clean	16.50	16.50
37	Jabón líquido para manos	Litro	1	Lexel	33.50	33.50
38	Jabón líquido para manos.	Galon	1	Lexel	134.00	134.00
41	Limpiaador liquido de vidrios de 1 litro c/atomizador	Pieza	1	Lexel	15.00	15.00
45	Líquido desinfectante a base de sales cuaternarias de amonio en concentraciones de entre 200-1,200 miligramos por litro (mg/). Envase con atomizador. 1 litro.	Litro	1	Lexel	45.00	45.00
46	Líquido desinfectante a base de sales cuaternarias de amonio en concentraciones de entre 200-1,200 miligramos por litro (mg/). Envase con tapa.	Galón	1	Lexel	160.00	160.00
47	Líquido desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio del 5% al 6%.	Galón	1	La anita	42.00	42.00
48	Líquido desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio del 5% al 6%.	Litro	1	La anita	11.00	11.00
49	Lustra muebles 3 en 1 aceite rojo de 480 a 500 ml	Pieza	1	Lexel	10.00	10.00
52	Mechudo normal tipo estopa de 500 grs	Pieza	1	Karla	27.00	27.00
60	Sarricida liquido de un litro	Pieza	1	Lexel	15.00	15.00

Sexta.- Lugar de la entrega del Material de Limpieza.- "El Proveedor" se compromete a entregar el Material de Limpieza, en cada una de las Direcciones de los Centros Educativos y Unidades Administrativas que a continuación se menciona o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

 4



No.	Nombre del Plantel	Dirección
1	Dirección General	Av. Héroes no. 310 entre Bugambillas y Justo Sierra col. Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
2	Plantel Cancún Uno	Región 91 manzana 56 y 57 calle 21 norte C.P. 77516, Col Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo., Municipio de Benito Juárez
3	Plantel Cancún Dos	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por calle 137 región 102 cp. 77538, Cancún Q. Roo. municipio de Benito Juárez
4	Plantel Cancún Cuatro	Av. Chetumal esq. Kanlol Super Manzana 260, Manzana 9, Fracc. Prado Norte, Cancún, Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
5	Plantel Alfredo V. Bonfil	Calle Luis Echevarría Álvarez esquina Carlos Salinas de Gortari, mz. 133-134 It 01-04 308, C.P. 77560, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Q. Roo. municipio de Benito Juárez
6	Plantel Isla Mujeres	Carretera Perimetral Oriente km 1 s/n Col centro C.P 77400 isla mujeres Q. Roo. Municipio de Isla Mujeres Q. Roo.
7	Plantel Ciudad Mujeres	Av. Boca Iglesia No. 490-a Zona Continental del municipio Isla Mujeres, en Puerto Juárez
8	Plantel Cozumel	Calle 27 Sur por 50 avenida Col San Miguel C.P. 77600, Cozumel Q. Roo, municipio de Cozumel Q. Roo.
9	Plantel Ignacio Zaragoza	Carretera Federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Q. Roo., Municipio de Lázaro Cárdenas Q. Roo
10	Plantel Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 Col. Centro, Playa del Carmen Q. Roo, Municipio de Solidaridad Q. Roo
11	Plantel Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/n Col Forjadores C.P.77025 Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
12	Plantel Chetumal Dos	Av. Constituyentes del 74 s/n entre Erick Paolo y av. Insurgentes Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.

[Handwritten signatures and marks]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E7-2020-B

Adquisición de Material de Limpieza para los Centro Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo.



No.	Nombre del Plantel	Dirección
13	Plantel Bacalar	Av. 15 entre calle 16,18 y 20 Col Serapio flota más C.P. 77930, municipio de Bacalar, Q. Roo.
14	Plantel Carlos A. Madrazo	Carretera federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Q. Roo., municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
15	Plantel Sabán	Domicilio conocido Sabán Q. Roo., municipio de José María Morelos, Q. Roo.
16	Plantel Tihosuco	Domicilio conocido Tihosuco Q. Roo., municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
17	Plantel José Ma. Morelos	Av. Miguel Hidalgo s/n col Guadalupe CP 77890, José María Morelos Q. Roo., municipio de José María Morelos
18	Plantel Nicolás Bravo	Calle Nicolás bravo s/n Nicolás Bravo Q. Roo municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
19	Plantel Río Hondo	Ejido Pucte carretera Ucum-La Unión km 34, Río hondo Q.ROO., municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
20	Plantel Señor	Domicilio conocido del poblado de señor, municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo
21	Plantel Puerto Morelos	Calle caobas s/n domicilio conocido, colonia Cetina Gazca, del municipio de Puerto Morelos, Q. Roo.
22	Plantel Candelaria	Domicilio conocido del poblado de Candelaria, municipio de José María Morelos Quintana Roo
23	Plantel Maya Balam	Domicilio conocido del poblado de Maya Balam, municipio de Bacalar, Q. Roo
24	Plantel Presidente Juárez	Domicilio conocido del poblado de presidente Juárez, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
25	C.S.A.I. Cancún	Calle 57 Manzana 56 y 57 por calle 24 y 18 región 91, Cancún Q.ROO. municipio de Benito Juárez
26	C.S.A.I. Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 col. centro Playa del Carmen Q.ROO, municipio de Solidaridad Q. Roo.
27	C.S.A.I. Chetumal	Av. Insurgentes s/n entre Juárez y Corozal, C.P. 77050, al lado del edificio de bomberos, Chetumal, Quintana Roo. Municipio de Othón P. Blanco.
28	Emsad Limones	Domicilio conocido del poblado de Limones, municipio de Bacalar, Q. Roo.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E7-2020-B

Adquisición de Material de Limpieza para los Centro Educativos y

Unidades Administrativas del Cobaqroo.



No.	Nombre del Plantel	Dirección
29	Emsad Divorciados	Domicilio conocido del poblado de Divorciados, municipio de Bacalar, Q. Roo.
30	Emsad Vallehermoso	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso, municipio de Bacalar, Q. Roo.
31	Emsad X-Hazil	Domicilio conocido del poblado de X-Hazil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
32	Emsad Coba	Domicilio conocido del poblado de Coba, municipio de Tulum Q. Roo.
33	Emsad Chiquilá	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá, municipio de Lázaro Cárdenas Q. Roo.
34	Emsad X Pichil	Domicilio conocido del poblado de X Pichil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
35	Emsad Noh-Bec	Domicilio conocido del poblado de Noh Bec, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
36	Emsad Zamora	Domicilio conocido del poblado de Zamora, municipio de Bacalar, Q. Roo.
37	Emsad San Pedro Peralta	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
38	Emsad Caobas	Domicilio conocido del poblado de Caobas, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
39	Emsad Laguna Kana	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kana, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
40	Emsad Chanchen 1	Domicilio conocido del poblado de Chanchen 1, municipio de Tulum Q. Roo.
41	Emsad Blanca Flor	Domicilio conocido del poblado Blanca Flor, municipio de Bacalar, Q. Roo.
42	Emsad Altos de Sevilla	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla, municipio de Bacalar, Q. Roo.
43	Emsad Chun Yah	Domicilio conocido del poblado de Chun Yah, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
44	Emsad Rio Verde	Domicilio conocido del poblado de Rio Verde, municipio de Bacalar, Q. Roo.
45	Emsad Puerto aventuras	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras, municipio de Solidaridad, Q. Roo.
46	Emsad Miguel Alemán	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán, municipio de Bacalar, Q. Roo.



No.	Nombre del Plantel	Dirección
47	Emsad Mahahual	Domicilio conocido del poblado de Mahahual, municipio de Othón P. Blanco, Q Roo.
48	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Domicilio conocido del poblado Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
49	Coordinación zona centro	Calle 87, entre calle 72 y Av. Constituyentes frente al estadio de béisbol Chan Santa Cruz C.C. 77200, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
50	Coordinación zona norte	Calle 57, manzana 56 y 57 por calle 24 y 18, región 91, Cancún, Quintana roo

Todo el material ofertado deberá estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos deberán contener la información necesaria para su identificación.

Séptima.- Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la cláusula tercera para la ejecución del suministro de la adquisición del Material de Limpieza y si dicho incremento no excediera del 20 % del monto original señalado en este contrato abierto, "La Institución" podrá solicitar "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Octava.- Anticipos.- "La Institución" no entregará anticipo alguno.

Novena.- Garantías.- "El Proveedor" se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato abierto y por la cantidad de \$ 40,600.00 (Son: Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$406,000.00 (Son: Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) con respecto al monto total del contrato abierto incluyendo I.V.A., misma que será requisito para tramite de pago de sus facturas y se hará efectiva en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga "El Proveedor" a sustituir en un plazo no mayor a 5 días naturales siguientes a la devolución por rechazo, en el caso de que los materiales suministrados presenten defectos, daños o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por "La Institución", obligándose "El Proveedor" a recogerlos en el plantel o centro educativo u coordinación u oficina que corresponda y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que "El Proveedor" mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula decima segunda.

Decima.- Forma de Pago. "La Institución" pagara a "El Proveedor" EL 100% del monto total de las órdenes de compra dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la

Dirección General del Cobaqroo, las facturas originales que deberán contener por separado lo correspondiente al 16% del I.V.A, la documentación soporte de las facturas serán las órdenes de compra y el formato de entrada y salida de almacén con la firma del responsable de cada Centro Educativo y/o Unidades Administrativa, pudiendo ser el Director, administrador, Jefe del área de Recursos Humanos y Financieros de los Planteles, Coordinadores de Emsad y/o Auxiliares y Coordinadores de C.S.A.I. y/o Jefe del Área de Recursos Humanos y/o personal de las Unidades Administrativas y/o encargado del almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en la que se especifica haber recibido en su totalidad los materiales señalados en la orden de compra o pedido correspondiente, ya que por ningún motivo se aceptaran vales a cambio del Material de Limpieza faltantes o defectuosos.

Decima Primera.- Pena convencional y rescisión del contrato abierto.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato abierto, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, sin incluir el I.V.A., sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato abierto.

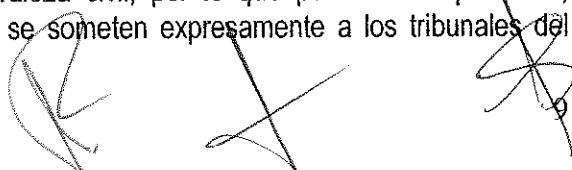
Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente contrato abierto, sin perjuicio del derecho que tiene la institución de optar entre exigir el cumplimiento del contrato abierto o rescindirlo.

“La Institución” en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “La Institución” podrá optar por la rescisión del contrato abierto conforme al procedimiento del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Segunda.- Terminación anticipada del presente contrato abierto.- Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente “La Institución” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato abierto sin necesidad de declaración judicial en cual quiera de los siguientes casos: a) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato abierto por motivos plenamente justificados; b) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato abierto por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato abierto por motivos de causa mayor y d) cuando “El Proveedor” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato abierto, lo cual “La Institución” lo comunicara por escrito a “El Proveedor” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “La Institución” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato abierto, por lo que “El Proveedor” libera o condona a “La Institución” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato abierto.

Decima Tercera.- El presente contrato abierto es de naturaleza civil, por lo que para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquiera otra acción, las partes se someten expresamente a los tribunales del



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E7-2020-B
Adquisición de Material de Limpieza para los Centro Educativos y
Unidades Administrativas del Cobaqroo.



distrito judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato abierto, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Por "La Institución"

Por "El Proveedor"



Mtro. Isaiás Rodríguez González
Director General


C. José Alejandro Handall Díaz
Representante Legal

Testigos


Mtra. María Guadalupe Inzunza Apodaca
Directora Administrativa


Lic. Mario Antonio Cajón Fernández
Jefe del Departamento Jurídico


Mtra. Shaili Adriana Cifuentes Rivera
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato de adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E7-2020, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo con la empresa Lamutech, S. de R.L. de C.V.